



JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUÉ
Ibagué, veintiuno (21) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Rad. 2020-00058-00

Por ser procedente emplácese a la demandada FLOR ALBA GONZÁLEZ VERGARA, en los términos del artículo 108 del Código General del Proceso.

El emplazamiento se efectuara únicamente en el registro nacional de personas emplazadas, artículo 10º del decreto legislativo #806 del 4 de junio de 2020.

NOTIFÍQUESE,

GERMAN ALONSO AMAYA AFANADOR
JUEZ

Firmado Por:

GERMAN ALONSO AMAYA AFANADOR
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 008 CIVIL MUNICIPAL IBAGUE

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d807daa436775db784950fd3854cef2b822978b5760d2c457b59670d95cbff1d

Documento generado en 21/09/2020 05:16:26 p.m.